



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

para poder Ostar libremente de sus Propiedades = en  
este estado el Sr. Don Diego Luis Machos manifestado  
hallarse segura mente y informado que el Sr. D. Juan  
Viz de Moya Presvitero de esta Ciudad, para Indem-  
nizar las Propiedades hipotecadas por Alfonso  
Lopez y su mujer, como tambien las de Sr. D. Alonso  
Castaño prompto a otorgar la escritura correspondiente  
ante: Yo el Sr. D. Juan Viz de Moya = Acordo que en di-  
vision Ante qualquiera de los presentes escribanos  
se otorgue dicha escritura y se trayga para el fin  
de su contentamiento. Contra ante redente y su Sr. D. Alonso =

D. Joseph de Castro      D. Juan Viz de Moya      D. Juan Diego Pedro  
Jalazar      Gomez, y Siquero      Ruiz de Linares

Ante  
Joseph Perez      Joseph Ant. Moreno  
B. Menduina      Benavente

